



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Of. N° 099001300000/ 306 /2025
Ciudad de México, 28 MAY 2025

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo en la DPES
Presente.

Asunto: Se autoriza el ejercicio de recursos de la cuenta 51381002 (antes 42062314) "Congresos, convenciones y otros", para la contratación del servicio de "Alimentos para diversos eventos de la DPES".

Hago referencia al oficio número 099001300090/1117/2025, por el que solicita apoyo para que se emita la autorización por parte de esta Dirección Normativa para solventar la contratación del servicio de "Alimentos para diversos eventos de la DPES", que requiere está a mi cargo y en consecuencia para afectar los recursos presupuestarios de la cuenta 51381002 (antes 42062314) "Congresos, convenciones y otros".

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Primero del Acuerdo mediante el cual se delega la facultad para autorizar la realización de Congresos, Convenciones, Exposiciones, Seminarios, Espectáculos Culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, así como las erogaciones respectivas o por concepto de Gastos de orden social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2014; **SE AUTORIZA** el ejercicio de los recursos presupuestales con cargo a la cuenta 51381002 (antes 42062314) "Congresos, convenciones y otros", hasta por un monto de \$1'273,680.00 (un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para solventar la contratación del servicio de "Alimentos para diversos eventos de la DPES".

Lo anterior, en el entendido de que la pertinencia de los servicios, alcances, términos, costos, tipo y modo de contratación, seguimiento, validación, pago y cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, quedan bajo la estricta y única responsabilidad del Departamento Administrativo, en su calidad de administradora del instrumentos consensual que al efecto resulte por los recursos autorizados, garantizando al Instituto, puntual y de forma obligatoria, la gratuidad del servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; y cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia a que refiere el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

[...]

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.





Adicionalmente a lo anterior, también deberá atender las disposiciones en materia de comunicación social, coordinando las acciones que al efecto resulten necesarias, conforme a lo señalado en los incisos 2, 4, 6 y 8, del numeral 7.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Operación y Evaluación, que indica:

[...]

7.1.2 Unidad de Comunicación Social

[...]

2. Validar la Política de Identidad Gráfica Institucional en vinculación con la normatividad vigente en materia de comunicación social del Gobierno Federal para presentar a la persona Titular de la Dirección de Operación y Evaluación.

[...]

4. Autorizar y supervisar el Programa de Comunicación Interna, los procesos de elaboración y aprobación de los materiales informativos institucionales y las estrategias de comunicación digital para incrementar y fortalecer la presencia e imagen del Instituto.

[...]

6. Atender y dirigir las necesidades informativas o de gestión de periodistas, responsables de los medios de comunicación nacionales, corresponsales extranjeros y líderes de opinión en los ámbitos público, privado y académico que lo requieran.

[...]

8. Concertar y dirigir conferencias de prensa o entrevistas con los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto, así como dar cobertura informativa a las giras de trabajo de la persona titular de la Dirección General y servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.

[...]

La presente autorización se emite para efectos de la erogación de los recursos identificados en la cuenta 51381002 (antes 42062314) "Congresos, convenciones y otros", sin que ello califique o valide de forma alguna los procedimientos de contratación de los servicios antes referidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Mauricio Hernández Ávila
Director

MHA/FCR/*jcas



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000135976-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300000 Direccion De Prestaciones Econ.

Concepto: OF. 1290 RECIBIDO 22/05/2025 - "SERVICIO DE ALIMENTOS PARA DIVERSOS EVENTOS DE LA CPES".

Fecha Elaboración: 23/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,273,680.00
 Cuenta: 51381002 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 300000
 COG 3830101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	1,273.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	286.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
 Laura Matilla López Tinajero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____



IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

